

	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP				CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018			
Dependencia:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				Fecha:	25/2/2026		
ACTO ADMINISTRATIVO								
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	\$20,000,000.00		Valor a Pagar:	\$4,000,000.00			
	Número:	1850	Fec. Suscripción:	Ene 23 2026	Fecha de iniciación:	Ene 23 2026		
	N° CDP:	144	Fecha:	Ene 13 2026	Fecha de terminación:	Jun 22 2026		
	N° RP:	1603	Fecha:	Ene 23 2026	Duración:	Meses 5 Días 0		
	Rubro Presupuestal:	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion		Periodo a pagar:	Ene 23 2026 - Feb 22 2026			
	Requiere Informe:	SI	Entregó Informe:	SI	Suspensión No.:	En tiempo:	Prorroga No.:	En tiempo:
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar							
FORMA DE PAGO:	El valor total estimado del contrato es la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE; los cuales serán cancelados por EL DEPARTAMENTO, en calidad de honorarios y será el único emolumento por los servicios prestados; EL DEPARTAMENTO realizará el pago del valor del contrato en cuotas parciales mensuales de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE que se tramitarán mes vencido contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL), además de ello el cargue de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II y la aprobación de la misma por parte del supervisor. PARÁGRAFO: El contratista podrá recibir recursos por concepto de gastos de viaje y tiquetes aéreos, para que se traslade fuera de la ciudad en cumplimiento de actividades específicas relacionadas con el objeto contractual y debidamente autorizadas, previa solicitud del supervisor del contrato. Para efectos del reconocimiento y pago de los tiquetes aéreos y gastos de viaje, se tomará el valor mensual del contrato como base de liquidación de los mismos, de acuerdo con la escala vigente aplicable a la Gobernación de Bolívar y factura (cuando aplique).							
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA								
Nombre:	DIANA CRISTINA PEREZ DEL RIO							
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.	Número:	45561165	DV.	
Dirección:	0							
Número de Teléfono:	0		FAX:	CEL.		0		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros:	X	Número:	0423015807	Banco:	BBVA
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:	X	Persona Jurídica:		Regimen: N.A.		
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:				
		He verificado de esta información frente al RUT:				SI:	x	NO:
INFORME DEL SUPERVISOR								
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD	El contratista presentó el informe correspondiente:				SI:	X	NO:	# de folios:
	El informe cumple con lo estipulado en el contrato:				SI	Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano:	SI	Fecha: Feb 25 2026
	Observaciones del interventor a las actividades ejecutadas: PERIODO DEL 23 DE ENERO AL 22 DE FEBRERO							
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	Persona Natural:							
	Aportes a Salud				Aportes a Pensión			
	Valor pagado	\$245,000.00	Periodo	FEBRERO	Valor pagado	\$313,600.00	Periodo	FEBRERO
	Comprobante de pago Número:	9499310250			Comprobante de pago Número:	9499310250		
	Fecha de pago:	Feb 25 2026			Fecha de pago:	Feb 25 2026		
	Aportes a ARL				NOTA:			
	Valor pagado	\$10,300.00	Periodo	FEBRERO	PRIMERA CUOTA			
	Comprobante de pago Número:	9499310250						
Fecha de pago:	Feb 25 2026							
SOLICITUD DE PAGO	Persona Jurídica:							
	Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:							
APLICACION RETENCION	Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.							

Anexos: Copia de aporte de pensión SI Copia de aporte de salud SI Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA: F619C1D4-D6FA-46F2-B109-456A16041D23

NOMBRE CONTRATISTA: DIANA CRISTINA PEREZ DEL RIO

C.C.: 45561165



FIRMA SUPERVISOR 6E164142-BF61-46F3-807A-9475107162FE

NOMBRE SUPERVISOR: YINA DEL CARMEN PALOMINO ESTRADA

CARGO: DIRECTORA DE PLANTA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Feb 25 2026

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Ene 23 2026 - Feb 22 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: DIANA CRISTINA PEREZ DEL RIO

Identificación: 45561165

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número:	1850	Fec. Suscripción:	Ene 23 2026	Fecha de iniciación:	Ene 23 2026
	Duración:		Meses: 5	Días: 0	Fecha de terminación:	Jun 22 2026

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ACTIVIDADES EJECUTADAS

1. Brindar apoyo profesional a los procesos tecnológicos que se adelanten en la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

- Se registraron nueve (9) tickets a través de la plataforma DEXON de soporte lógico, con el fin de corregir las incidencias surgidas en el proceso de sustanciación de las diferentes cesantías adelantadas.

2. Brindar apoyo en las actividades de consolidación de información de bases de datos, en actividades de digitalización, organización y demás procesos que requiera la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

- De las cesantías sustanciadas en el periodo, se notificaron cuatro (4).

3. Implementar herramientas que ayuden a mejorar la eficiencia de la Secretaría de Educación.

- Se mantuvo activa la matriz de seguimiento en línea de cesantías y se efectuó la actualización de la automatización del conteo de días hábiles, ajustándola a los lineamientos y calendario correspondientes al año 2026.
Diana Cristina Pérez: https://bolivargovco-my.sharepoint.com/:x/g/personal/cesantiasdocentes_sed_bolivar_gov_co/IQC6GEkuaNldS5G0iH5sg5HNAYdmuNJaFXxcEGXANQOU9_s?rttime=B5RGIw503kg
María Del Rosario Cardenas: https://bolivargovco-my.sharepoint.com/:x/g/personal/cesantiasdocentes_sed_bolivar_gov_co/EYskX5V3jJLk33Z254wUqEBLb50ql5wMIm75cA0a9B5Mg?rttime=BdC5nXIW3kg

4. Colaborar con la actualización y mejora de los sistemas informáticos y de comunicación que se requiera.

- En el periodo informado, no se realizaron actividades de actualización ni mejora de los sistemas informáticos y de comunicación, toda vez que dicha obligación no fue requerida

5. Brindar apoyo en la proyección de respuestas a las solicitudes y requerimientos que sean presentados en la secretaría de educación.

- Se organizó una carpeta virtual como apoyo a la distribución y gestión de las peticiones del Fondo de Prestaciones registradas en la plataforma SIGOB.

6. Brindar apoyo a la Secretaria de educación en la formulación y ejecución de los proyectos, programas y planes que se ejecuten.

- Durante el periodo evaluado, no se brindó apoyo a la Secretaría de Educación en la formulación y ejecución de los proyectos, programas y planes que se ejecuten, toda vez que dicha obligación no fue requerida.

7. Asistir a las reuniones o sesiones de trabajo a las que se convoque, según los horarios concertados previamente y en desarrollo del contrato.

- Por solicitud de la Dra. Vanessa de la Cruz, se asistió a reunión con funcionarios de la Fiscalía, con el fin de explicar el proceso de cesantías desde el momento en que el docente realiza el trámite a través de la plataforma Humano en Línea, hasta la expedición del correspondiente acto administrativo.

8. Realizar procesos de sustanciación de cesantías en el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio de la Secretaría de Educación.

- Durante el periodo evaluado, se realizó el estudio y sustanciación de veinticuatro (24) cesantías.

9. Realizar estudio y proyecto de ajustes de cesantías.

- Durante el periodo evaluado, se realizó el estudio y proyecto de ajuste de tres (3) cesantías, los cuales fueron enviados a través de la plataforma Power Apps.



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Feb 25 2026

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Ene 23 2026 - Feb 22 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: DIANA CRISTINA PEREZ DEL RIO

Identificación: 45561165

10. Brindar apoyo a la Dirección de Planta de Establecimientos Educativos en la proyección de respuesta a las peticiones y acciones de tutela que sean presentadas a la Gobernación de Bolívar con relación a la esta dependencia.

- Durante el periodo evaluado, se brindó apoyo a la Dirección de Planta de Establecimientos Educativos en la proyección de respuestas a las peticiones presentadas ante la Gobernación de Bolívar, resolviéndose un total de once (11) peticiones a través de la plataforma SIGOB.

11. Atender y dar respuestas a los requerimientos presentadas ante la Dirección de Planta de Establecimientos Educativos.

Durante el periodo evaluado, se realizó la asignación y distribución de los requerimientos de prestaciones registrados en la plataforma SIGOB, los cuales fueron organizados y asignados entre los funcionarios Alexis Pérez, Diana Cristina Pérez, Luisa Iriarte Herrera, María Bolaños y Yamil Marrugo, de acuerdo con la carga operativa y competencia de cada uno, para su respectivo trámite.

Final de las obligaciones contractuales.

Final de las actividades ejecutadas.

DA4F4A64-D91A-42C7-975E-7F878B01F522

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL
CONTRATISTA:

DIANA CRISTINA PEREZ DEL RIO

C. C. :

45561165



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 45561165		PEREZ DEL RIO DIANA CRISTINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Balcones del Jardin T2 Apto 809	CARTAGENA-BOLIVAR	6708158	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-02	2026-02	87933099	9499310250	I	2026/03/16	2026/02/25	BANCOLOMBIA		\$568,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC 45561165	PEREZ DEL RIO DIANA CRISTINA	230201	30	\$1,960,000	\$313,600	EPS002	30	\$1,960,000	\$245,000		0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,960,000	\$10,300	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,960,000	\$313,600			\$1,960,000	\$245,000			\$0	\$0			\$1,960,000	\$10,300		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$313,600	\$0	\$0	\$313,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$313,600	\$0	\$0	\$313,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,300	\$0	\$0	\$10,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$10,300	\$0	\$0	\$10,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$245,000	\$0	\$0	\$245,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$245,000	\$0	\$0	\$245,000
TOTAL				1	\$568,900	\$0	\$0	\$568,900

 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	ACTA DE LEGALIZACIÓN DE PERÍODOS				CODIGO: Safe 001 Versión: 2.01 Fecha: 02/01/2018	
Dependencia:		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				
En Turbaco, a los Veintitres (23) de Enero de 2026, se reunieron DIANA CRISTINA PEREZ DEL RIO, identificado con CC No 45561165, en su calidad de Contratista y YINA DEL CARMEN PALOMINO ESTRADA en su calidad de supervisor, con el fin de dar inicio al contrato N° 1850 de 2026.						
DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL						
DATOS DEL CONTRATO	Número:	1850	Fec. Suscripción:	Ene 23 2026	Fecha de iniciación:	Ene 23 2026
	N° CDP:	144	Fecha:	Ene 13 2026	Fecha de terminación:	Jun 22 2026
	Rubro Presupuestal:	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion				
	N° RP:	1603	Fecha:	Ene 23 2026	Duración: Meses	5
	Valor Contrato:	Veinte millones de pesos mcte(\$20,000,000.00)				
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar					
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	1. Brindar apoyo profesional a los procesos tecnológicos que se adelanten en la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar. 2. Brindar apoyo en las actividades de consolidación de información de bases de datos, en actividades de digitalización, organización y demás procesos que requiera la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar. 3. Implementar herramientas que ayuden a mejorar la eficiencia de la Secretaría de Educación. 4. Colaborar con la actualización y mejora de los sistemas informáticos y de comunicación que se requiera. 5. Brindar apoyo en la proyección de respuestas a las solicitudes y requerimientos que sean presentados en la secretaria de educación. 6. Brindar apoyo a la Secretaría de educación en la formulación y ejecución de los proyectos, programas y planes que se ejecuten. 7. Asistir a las reuniones o sesiones de trabajo a las que se convoque, según los horarios concertados previamente y en desarrollo del contrato. 8. Realizar procesos de sustanciación de cesantías en el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio de la Secretaría de Educación. 9. Realizar estudio y proyecto de ajustes de cesantías. 10. Brindar apoyo a la Dirección de Planta de Establecimientos Educativos en la proyección de respuesta a las peticiones y acciones de tutela que sean presentadas a la Gobernación de Bolívar con relación a la esta dependencia. 11. Atender y dar respuestas a los requerimientos presentadas ante la Dirección de Planta de Establecimientos Educativos.					
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA						
Nombre:	DIANA CRISTINA PEREZ DEL RIO					
Identificación:	45561165					
Dirección:	0					
Número de Teléfono:	0 CEL 0					
PERFIL DEL CONTRATISTA	Un (1) Ingeniero de sistemas con experiencia profesional no inferior de dos (2) años					

68237F8F-AF28-4733-90C6-9069F90B2E1A

FIRMA CONTRATISTA:

NOMBRE CONTRATISTA: DIANA CRISTINA PEREZ DEL RIO

C.C.: 45561165



96CC1956-38A7-4180-B363-51058F1F382B

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: YINA DEL CARMEN PALOMINO ESTRADA

CARGO: DIRECTORA DE PLANTA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS



Medellín, 10 de FEBRERO de 2026

**SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A
CERTIFICA:**

Que la información detallada a continuación corresponde a lo que se encuentra registrado en los sistemas de la ARL SURA a la fecha 10/02/2026 hora 03:04 PM, con relación a la afiliación y cobertura de PEREZ DEL RIO DIANA CRISTINA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 45561165, afiliado en calidad de **Trabajador Independiente Voluntario**.

Fecha de Inicio de cobertura: 01/01/2026

Fecha de fin de cobertura: 31/12/3000

Estado actual de la cobertura: EN COBERTURA

Código de ocupación: 2522

Descripción ocupación: Administrador de sistemas, redes, equipos informáticos, consultor de tecnología, analista de infraestructura y sistemas.

Clase de riesgo: 1

Porcentaje de cotización: 0.522

Para información adicional, puede comunicarse gratuitamente con nuestras líneas de atención 01 800 051 1414 ó 01800 094 1414, en Medellín 444 4578 - Bogotá 405 5911 - Cali 681 8911 - Pereira 313 8400 - Manizales 881 1280 - Bucaramanga 657 1764 - Cartagena 656 1757

Atentamente,

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Certificación Bancaria

Martes, 24 de febrero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que DIANA CRISTINA PEREZ DEL RIO identificado(a) con CC 45561165, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	78630497816	2007-01-12	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

PRESENTACIÓN DE INFORMES

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	DIANA CRISTINA PÉREZ DEL RIO																		
IDENTIFICACIÓN:	45561165																		
PERÍODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	23/01/2026 – 22/02/2026																		
NO. DEL CONTRATO:	DF-1850-2026																		
OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar																			
OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1. Brindar apoyo profesional a los procesos tecnológicos que se adelanten en la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar. 2. Brindar apoyo en las actividades de consolidación de información de bases de datos, en actividades de digitalización, organización y demás procesos que requiera la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar. 3. Implementar herramientas que ayuden a mejorar la eficiencia de la Secretaría de Educación. 4. Colaborar con la actualización y mejora de los sistemas informáticos y de comunicación que se requiera. 5. Brindar apoyo en la proyección de respuestas a las solicitudes y requerimientos que sean presentados en la secretaria de educación. 6. Brindar apoyo a la Secretaria de educación en la formulación y ejecución de los proyectos, programas y planes que se ejecuten. 7. Asistir a las reuniones o sesiones de trabajo a las que se convoque, según los horarios concertados previamente y en desarrollo del contrato. 8. Realizar procesos de sustanciación de cesantías en el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio de la Secretaría de Educación. 9. Realizar estudio y proyecto de ajustes de cesantías. 10. Brindar apoyo a la Dirección de Planta de Establecimientos Educativos en la proyección de respuesta a las peticiones y acciones de tutela que sean presentadas a la Gobernación de Bolívar con relación a la esta dependencia. 11. Atender y dar respuestas a los requerimientos presentadas ante la Dirección de Planta de Establecimientos Educativos.																			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS																			
1. Brindar apoyo profesional a los procesos tecnológicos que se adelanten en la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar. - Se registraron nueve (9) tickets a través de la plataforma DEXON de soporte lógico, con el fin de corregir las incidencias surgidas en el proceso de sustanciación de las diferentes cesantías adelantadas.																			
<table><tr><th>ITEM</th><th>Número de Caso</th><th>Fecha de Creación</th></tr><tr><td>1</td><td>19017-20260129</td><td>29/01/2026</td></tr><tr><td>2</td><td>19192-20260202</td><td>2/02/2026</td></tr><tr><td>3</td><td>19408-20260205</td><td>5/02/2026</td></tr><tr><td>4</td><td>19895-20260212</td><td>12/02/2026</td></tr><tr><td>5</td><td>19894-20260212</td><td>12/02/2026</td></tr></table>		ITEM	Número de Caso	Fecha de Creación	1	19017-20260129	29/01/2026	2	19192-20260202	2/02/2026	3	19408-20260205	5/02/2026	4	19895-20260212	12/02/2026	5	19894-20260212	12/02/2026
ITEM	Número de Caso	Fecha de Creación																	
1	19017-20260129	29/01/2026																	
2	19192-20260202	2/02/2026																	
3	19408-20260205	5/02/2026																	
4	19895-20260212	12/02/2026																	
5	19894-20260212	12/02/2026																	

	6	19939-20260213	13/02/2026																										
	7	20090-20260217	17/02/2026																										
	8	20146-20260217	17/02/2026																										
	9	20298-20260219	19/02/2026																										
2. Brindar apoyo en las actividades de consolidación de información de bases de datos, en actividades de digitalización, organización y demás procesos que requiera la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar. - De las cesantías sustanciadas en el periodo, se notificaron cuatro (4). <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>TIPO DE PRESTACION</th><th>RADICADO</th><th>FECHA DE RADICADO</th><th>NOTIFICACIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Construcción de Vivienda</td><td>BOLIV20260121CN5060298190</td><td>21/01/2026</td><td>17/02/2026</td></tr> <tr> <td>2</td><td>Cesantía Definitiva a Beneficiarios</td><td>BOLIV20260212BN5060334208</td><td>12/02/2026</td><td>17/02/2026</td></tr> <tr> <td>3</td><td>Cesantía Definitiva</td><td>BOLIV20260122DN5060277186</td><td>22/01/2026</td><td>20/02/2026</td></tr> <tr> <td>4</td><td>Cesantía Definitiva a Beneficiarios</td><td>BOLIV20260205BN5060311335</td><td>5/02/2026</td><td>20/02/2026</td></tr> </tbody> </table>					ITEM	TIPO DE PRESTACION	RADICADO	FECHA DE RADICADO	NOTIFICACIÓN	1	Construcción de Vivienda	BOLIV20260121CN5060298190	21/01/2026	17/02/2026	2	Cesantía Definitiva a Beneficiarios	BOLIV20260212BN5060334208	12/02/2026	17/02/2026	3	Cesantía Definitiva	BOLIV20260122DN5060277186	22/01/2026	20/02/2026	4	Cesantía Definitiva a Beneficiarios	BOLIV20260205BN5060311335	5/02/2026	20/02/2026
ITEM	TIPO DE PRESTACION	RADICADO	FECHA DE RADICADO	NOTIFICACIÓN																									
1	Construcción de Vivienda	BOLIV20260121CN5060298190	21/01/2026	17/02/2026																									
2	Cesantía Definitiva a Beneficiarios	BOLIV20260212BN5060334208	12/02/2026	17/02/2026																									
3	Cesantía Definitiva	BOLIV20260122DN5060277186	22/01/2026	20/02/2026																									
4	Cesantía Definitiva a Beneficiarios	BOLIV20260205BN5060311335	5/02/2026	20/02/2026																									
3. Implementar herramientas que ayuden a mejorar la eficiencia de la Secretaría de Educación. - Se mantuvo activa la matriz de seguimiento en línea de cesantías y se efectuó la actualización de la automatización del conteo de días hábiles, ajustándola a los lineamientos y calendario correspondientes al año 2026. Diana Cristina Pérez: https://bolivargovco-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/cesantiasdocentes_sed_bolivar_gov_co/1QC6GEkuaNldS5G0iH5sg5HNAYdmuNJaFXxcEGXANQOU9_s?rttime=B5RGlw503kg María Del Rosario Cardenas: https://bolivargovco-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/cesantiasdocentes_sed_bolivar_gov_co/EYskX5V3jJLk33Z254wUqEBLb50ql5wMlm75cA0a9B5Mg?rttime=BdC5nXIW3kg																													
4. Colaborar con la actualización y mejora de los sistemas informáticos y de comunicación que se requiera. - En el periodo informado, no se realizaron actividades de actualización ni mejora de los sistemas informáticos y de comunicación, toda vez que dicha obligación no fue requerida																													
5. Brindar apoyo en la proyección de respuestas a las solicitudes y requerimientos que sean presentados en la secretaria de educación. - Se organizó una carpeta virtual como apoyo a la distribución y gestión de las peticiones del Fondo de Prestaciones registradas en la plataforma SIGOB. Mi unidad > SIGOB 2026 > ASIGNACION DE PREST... ☰ ✓ 🔍 🔔 Tipo ▼ Personas ▼ Modificado ▼ Fuente ▼ Nombre ↑ 👤 ALEXIS PEREZ ⋮ 👤 DIANA CRISTINA ⋮ 👤 LUISA IRIARTE ⋮ 👤 MARIA BOLAÑOS ⋮ 👤 YAMIL MARRUGO ⋮																													
6. Brindar apoyo a la Secretaria de educación en la formulación y ejecución de los proyectos, programas y planes que se ejecuten.																													

- Durante el periodo evaluado, no se brindó apoyo a la Secretaría de Educación en la formulación y ejecución de los proyectos, programas y planes que se ejecuten, toda vez que dicha obligación no fue requerida.

- Asistir a las reuniones o sesiones de trabajo a las que se convoque, según los horarios concertados previamente y en desarrollo del contrato.
 - Por solicitud de la Dra. Vanessa de la Cruz, se asistió a reunión con funcionarios de la Fiscalía, con el fin de explicar el proceso de cesantías desde el momento en que el docente realiza el trámite a través de la plataforma Humano en Línea, hasta la expedición del correspondiente acto administrativo.



- Realizar procesos de sustanciación de cesantías en el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio de la Secretaría de Educación.
 - Durante el periodo evaluado, se realizó el estudio y sustanciación de veinticuatro (24) cesantías.

ITEM	TIPO DE PRESTACION	RADICADO	FECHA DE RADICADO	FECHA SUSTANCIACIÓN
1	Cesantía Definitiva	BOLIV20260122DN5060277186	22/01/2026	4/02/2026
2	Construcción de Vivienda	BOLIV20260121CN5060298190	21/01/2026	4/02/2026
3	Cesantía Definitiva a Beneficiarios	BOLIV20260205BN5060311335	5/02/2026	5/02/2026
4	Compra de Vivienda/Lote	BOLIV20251211VN5060279259	11/12/2025	6/02/2026
5	Cesantía Definitiva	BOLIV20260206DN5060329413	6/02/2026	13/02/2026
6	Cesantía Definitiva	BOLIV20260205DN5060117943	5/02/2026	13/02/2026
7	Cesantía Definitiva a Beneficiarios	BOLIV20260212BN5060334208	12/02/2026	13/02/2026
8	Construcción de Vivienda	BOLIV20260209CN5060317684	9/02/2026	13/02/2026
9	Remodelación	BOLIV20260209RN5060316603	9/02/2026	13/02/2026
10	Compra de Vivienda/Lote	BOLIV20260205VN5060283790	5/02/2026	15/02/2026
11	Compra de Vivienda/Lote	BOLIV20260209VN5060311830	9/02/2026	15/02/2026
12	Educación	BOLIV20260213EN5060315805	13/02/2026	15/02/2026
13	Cesantía Definitiva	BOLIV20260218DN5060326341	18/02/2026	20/02/2026

14	Compra de Vivienda/Lote	BOLIV20260216VN5060297961	16/02/2026	20/02/2026
15	Compra de Vivienda/Lote	BOLIV20260216VN5060320778	16/02/2026	20/02/2026
16	Compra de Vivienda/Lote	BOLIV20260218VN5060311806	18/02/2026	20/02/2026
17	Construcción de Vivienda	BOLIV20260217CN5060329962	17/02/2026	20/02/2026
18	Construcción de Vivienda	BOLIV20260218CN5060330035	18/02/2026	20/02/2026
19	Construcción de Vivienda	BOLIV20260218CN5060330148	18/02/2026	20/02/2026
20	Educación	BOLIV20260216EN5060308881	16/02/2026	20/02/2026
21	Educación	BOLIV20260217EN5060329989	17/02/2026	20/02/2026
22	Educación	BOLIV20260217EN5060328727	17/02/2026	20/02/2026
23	Educación	BOLIV20260219EN5060313582	19/02/2026	20/02/2026
24	Remodelación	BOLIV20260217RN5060294522	17/02/2026	20/02/2026

9. Realizar estudio y proyecto de ajustes de cesantías.

- Durante el periodo evaluado, se realizó el estudio y proyecto de ajuste de tres (3) cesantías, los cuales fueron enviados a través de la plataforma Power Apps.

ÍTEM	RADICADO	FECHA RADICADO	ENVÍO POWER APPS
1	BOLIV20260209AC5050025750	9/02/2026	13/02/2026
2	BOLIV20240903AC39354	3/09/2024	16/02/2026
3	BOLIV20250923AC5050039103	23/09/2025	19/02/2026

10. Brindar apoyo a la Dirección de Planta de Establecimientos Educativos en la proyección de respuesta a las peticiones y acciones de tutela que sean presentadas a la Gobernación de Bolívar con relación a la esta dependencia.

- Durante el periodo evaluado, se brindó apoyo a la Dirección de Planta de Establecimientos Educativos en la proyección de respuestas a las peticiones presentadas ante la Gobernación de Bolívar, resolviéndose un total de once (11) peticiones a través de la plataforma SIGOB.

ÍTEM	CÓDIGO	OBSERVACIONES
1	EXT-BOL-25-036883	GOBOL-26-007194
2	EXT-BOL-25-037860	GOBOL-26-007197
3	EXT-BOL-25-043917	ACUSE DE RECIBIDO
4	EXT-BOL-25-046100	GOBOL-26-007184
5	EXT-BOL-26-005306	GOBOL-26-007189
6	EXT-BOL-26-005309	GOBOL-26-007187
7	EXT-BOL-26-005424	GOBOL-26-007186
8	EXT-BOL-26-005445	GOBOL-26-007185
9	GOBOL-25-067831	Acuse de recibo
10	GOBOL-25-067831	Acuse de recibo
11	GOBOL-25-067831	Acuse de recibo

11. Atender y dar respuestas a los requerimientos presentadas ante la Dirección de Planta de Establecimientos Educativos.

- Durante el periodo evaluado, se realizó la asignación y distribución de los requerimientos de prestaciones registrados en la plataforma SIGOB, los cuales

fueron organizados y asignados entre los funcionarios Alexis Pérez, Diana Cristina Pérez, Luisa Iriarte Herrera, María Bolaños y Yamil Marrugo, de acuerdo con la carga operativa y competencia de cada uno, para su respectivo trámite.

ÍTEM	CÓDIGO	ASIGNADO A
1	EXT-BOL-23-042618	ALEXIS PEREZ
2	EXT-BOL-24-030047	ALEXIS PEREZ
3	EXT-BOL-25-041408	ALEXIS PEREZ
4	EXT-BOL-25-042999	ALEXIS PEREZ
5	EXT-BOL-25-043009	ALEXIS PEREZ
6	EXT-BOL-25-043027	ALEXIS PEREZ
7	EXT-BOL-25-043031	ALEXIS PEREZ
8	EXT-BOL-25-043098	ALEXIS PEREZ
9	EXT-BOL-25-043125	ALEXIS PEREZ
10	EXT-BOL-25-043127	ALEXIS PEREZ
11	EXT-BOL-25-043156	ALEXIS PEREZ
12	EXT-BOL-25-043165	ALEXIS PEREZ
13	EXT-BOL-25-043175	ALEXIS PEREZ
14	EXT-BOL-25-043178	ALEXIS PEREZ
15	EXT-BOL-25-043202	ALEXIS PEREZ
16	EXT-BOL-25-043293	ALEXIS PEREZ
17	EXT-BOL-25-043398	ALEXIS PEREZ
18	EXT-BOL-25-043471	ALEXIS PEREZ
19	EXT-BOL-25-043474	ALEXIS PEREZ
20	EXT-BOL-25-043554	ALEXIS PEREZ
21	EXT-BOL-25-043579	ALEXIS PEREZ
22	EXT-BOL-25-043706	ALEXIS PEREZ
23	EXT-BOL-25-043766	ALEXIS PEREZ
24	EXT-BOL-26-004566	ALEXIS PEREZ
25	EXT-BOL-26-004571	ALEXIS PEREZ
26	EXT-BOL-26-004658	ALEXIS PEREZ
27	EXT-BOL-26-004692	ALEXIS PEREZ
28	EXT-BOL-26-004757	ALEXIS PEREZ
29	EXT-BOL-26-004990	ALEXIS PEREZ
30	EXT-BOL-26-005038	ALEXIS PEREZ
31	EXT-BOL-26-005044	ALEXIS PEREZ
32	EXT-BOL-26-005113	ALEXIS PEREZ
33	EXT-BOL-25-036883	DIANA CRISTINA PEREZ
34	EXT-BOL-25-037860	DIANA CRISTINA PEREZ
35	EXT-BOL-25-043917	DIANA CRISTINA PEREZ
36	EXT-BOL-25-046100	DIANA CRISTINA PEREZ

37	EXT-BOL-26-005306	DIANA CRISTINA PEREZ
38	EXT-BOL-26-005309	DIANA CRISTINA PEREZ
39	EXT-BOL-26-005424	DIANA CRISTINA PEREZ
40	EXT-BOL-26-005445	DIANA CRISTINA PEREZ
41	GOBOL-25-067831	DIANA CRISTINA PEREZ
42	GOBOL-25-067831	DIANA CRISTINA PEREZ
43	GOBOL-25-067831	DIANA CRISTINA PEREZ
44	EXT-BOL-25-041016	LUISA IRIARTE HERRERA
45	EXT-BOL-25-041079	LUISA IRIARTE HERRERA
46	EXT-BOL-25-041536	LUISA IRIARTE HERRERA
47	EXT-BOL-25-041540	LUISA IRIARTE HERRERA
48	EXT-BOL-25-041624	LUISA IRIARTE HERRERA
49	EXT-BOL-25-041847	LUISA IRIARTE HERRERA
50	EXT-BOL-25-041910	LUISA IRIARTE HERRERA
51	EXT-BOL-25-041912	LUISA IRIARTE HERRERA
52	EXT-BOL-25-041930	LUISA IRIARTE HERRERA
53	EXT-BOL-25-041962	LUISA IRIARTE HERRERA
54	EXT-BOL-25-041971	LUISA IRIARTE HERRERA
55	EXT-BOL-25-042116	LUISA IRIARTE HERRERA
56	EXT-BOL-25-042204	LUISA IRIARTE HERRERA
57	EXT-BOL-25-042297	LUISA IRIARTE HERRERA
58	EXT-BOL-25-042382	LUISA IRIARTE HERRERA
59	EXT-BOL-25-042384	LUISA IRIARTE HERRERA
60	EXT-BOL-25-042395	LUISA IRIARTE HERRERA
61	EXT-BOL-25-042587	LUISA IRIARTE HERRERA
62	EXT-BOL-25-042674	LUISA IRIARTE HERRERA
63	EXT-BOL-25-042711	LUISA IRIARTE HERRERA
64	EXT-BOL-25-042743	LUISA IRIARTE HERRERA
65	EXT-BOL-25-042760	LUISA IRIARTE HERRERA
66	EXT-BOL-25-042862	LUISA IRIARTE HERRERA
67	EXT-BOL-25-042917	LUISA IRIARTE HERRERA
68	EXT-BOL-25-042942	LUISA IRIARTE HERRERA
69	EXT-BOL-25-042957	LUISA IRIARTE HERRERA
70	EXT-BOL-25-043218	LUISA IRIARTE HERRERA
71	EXT-BOL-25-043237	LUISA IRIARTE HERRERA
72	EXT-BOL-25-043239	LUISA IRIARTE HERRERA
73	EXT-BOL-25-043242	LUISA IRIARTE HERRERA
74	EXT-BOL-25-043269	LUISA IRIARTE HERRERA
75	EXT-BOL-25-043284	LUISA IRIARTE HERRERA
76	EXT-BOL-25-043303	LUISA IRIARTE HERRERA

77	EXT-BOL-25-043367	LUISA IRIARTE HERRERA
78	EXT-BOL-25-043369	LUISA IRIARTE HERRERA
79	EXT-BOL-25-043396	LUISA IRIARTE HERRERA
80	EXT-BOL-25-003722	MARIA BOLAÑOS
81	EXT-BOL-25-025397	MARIA BOLAÑOS
82	EXT-BOL-25-027158	MARIA BOLAÑOS
83	EXT-BOL-25-029378	MARIA BOLAÑOS
84	EXT-BOL-25-029837	MARIA BOLAÑOS
85	EXT-BOL-25-030076	MARIA BOLAÑOS
86	EXT-BOL-25-030403	MARIA BOLAÑOS
87	EXT-BOL-25-036260	MARIA BOLAÑOS
88	EXT-BOL-25-037838	MARIA BOLAÑOS
89	EXT-BOL-25-038316	MARIA BOLAÑOS
90	EXT-BOL-25-040115	MARIA BOLAÑOS
91	EXT-BOL-25-040320	MARIA BOLAÑOS
92	EXT-BOL-25-040424	MARIA BOLAÑOS
93	EXT-BOL-25-041017	MARIA BOLAÑOS
94	EXT-BOL-25-041305	MARIA BOLAÑOS
95	EXT-BOL-25-041558	MARIA BOLAÑOS
96	EXT-BOL-25-041675	MARIA BOLAÑOS
97	EXT-BOL-25-042099	MARIA BOLAÑOS
98	EXT-BOL-25-042537	MARIA BOLAÑOS
99	EXT-BOL-25-043182	MARIA BOLAÑOS
100	EXT-BOL-25-043912	MARIA BOLAÑOS
101	EXT-BOL-25-043989	MARIA BOLAÑOS
102	EXT-BOL-25-044031	MARIA BOLAÑOS
103	EXT-BOL-25-044055	MARIA BOLAÑOS
104	EXT-BOL-25-044088	MARIA BOLAÑOS
105	EXT-BOL-25-044096	MARIA BOLAÑOS
106	EXT-BOL-25-044111	MARIA BOLAÑOS
107	EXT-BOL-25-044121	MARIA BOLAÑOS
108	EXT-BOL-25-044121	MARIA BOLAÑOS
109	EXT-BOL-25-044132	MARIA BOLAÑOS
110	EXT-BOL-25-044140	MARIA BOLAÑOS
111	EXT-BOL-25-044145	MARIA BOLAÑOS
112	EXT-BOL-25-044593	MARIA BOLAÑOS
113	EXT-BOL-25-044602	MARIA BOLAÑOS
114	EXT-BOL-25-044682	MARIA BOLAÑOS
115	EXT-BOL-25-044682	MARIA BOLAÑOS
116	EXT-BOL-25-044686	MARIA BOLAÑOS

117	EXT-BOL-25-044800	MARIA BOLAÑOS
118	EXT-BOL-25-044873	MARIA BOLAÑOS
119	EXT-BOL-25-044948	MARIA BOLAÑOS
120	EXT-BOL-25-045989	MARIA BOLAÑOS
121	EXT-BOL-25-046035	MARIA BOLAÑOS
122	EXT-BOL-25-046096	MARIA BOLAÑOS
123	EXT-BOL-25-046126	MARIA BOLAÑOS
124	EXT-BOL-25-046211	MARIA BOLAÑOS
125	EXT-BOL-25-046402	MARIA BOLAÑOS
126	EXT-BOL-25-046477	MARIA BOLAÑOS
127	EXT-BOL-25-047137	MARIA BOLAÑOS
128	EXT-BOL-25-055069	MARIA BOLAÑOS
129	EXT-BOL-25-056091	MARIA BOLAÑOS
130	EXT-BOL-25-057107	MARIA BOLAÑOS
131	EXT-BOL-25-057638	MARIA BOLAÑOS
132	EXT-BOL-25-057725	MARIA BOLAÑOS
133	EXT-BOL-25-057752	MARIA BOLAÑOS
134	EXT-BOL-25-057787	MARIA BOLAÑOS
135	EXT-BOL-25-057790	MARIA BOLAÑOS
136	EXT-BOL-25-057802	MARIA BOLAÑOS
137	EXT-BOL-25-057996	MARIA BOLAÑOS
138	EXT-BOL-25-058068	MARIA BOLAÑOS
139	EXT-BOL-25-058286	MARIA BOLAÑOS
140	EXT-BOL-25-058373	MARIA BOLAÑOS
141	EXT-BOL-25-059198	MARIA BOLAÑOS
142	EXT-BOL-25-059278	MARIA BOLAÑOS
143	EXT-BOL-25-059282	MARIA BOLAÑOS
144	EXT-BOL-25-059885	MARIA BOLAÑOS
145	EXT-BOL-25-060988	MARIA BOLAÑOS
146	EXT-BOL-25-061036	MARIA BOLAÑOS
147	EXT-BOL-25-062518	MARIA BOLAÑOS
148	EXT-BOL-25-063220	MARIA BOLAÑOS
149	EXT-BOL-25-063292	MARIA BOLAÑOS
150	EXT-BOL-25-064020	MARIA BOLAÑOS
151	EXT-BOL-26-002453	MARIA BOLAÑOS
152	EXT-BOL-26-005000	MARIA BOLAÑOS
153	EXT-BOL-26-005012	MARIA BOLAÑOS
154	EXT-BOL-26-005094	MARIA BOLAÑOS
155	EXT-BOL-26-005256	MARIA BOLAÑOS
156	EXT-BOL-26-005267	MARIA BOLAÑOS

157	EXT-BOL-26-005298	MARIA BOLAÑOS
158	EXT-BOL-25-043865	YAMIL MARRUGO
159	EXT-BOL-25-043902	YAMIL MARRUGO
160	EXT-BOL-25-043941	YAMIL MARRUGO
161	EXT-BOL-25-044026	YAMIL MARRUGO
162	EXT-BOL-25-044028	YAMIL MARRUGO
163	EXT-BOL-25-044029	YAMIL MARRUGO
164	EXT-BOL-25-044080	YAMIL MARRUGO
165	EXT-BOL-25-044208	YAMIL MARRUGO
166	EXT-BOL-25-044244	YAMIL MARRUGO
167	EXT-BOL-25-044353	YAMIL MARRUGO
168	EXT-BOL-25-044385	YAMIL MARRUGO
169	EXT-BOL-25-044410	YAMIL MARRUGO
170	EXT-BOL-25-044413	YAMIL MARRUGO
171	EXT-BOL-25-044452	YAMIL MARRUGO
172	EXT-BOL-25-044474	YAMIL MARRUGO
173	EXT-BOL-25-044502	YAMIL MARRUGO
174	EXT-BOL-25-044612	YAMIL MARRUGO
175	EXT-BOL-25-044737	YAMIL MARRUGO
176	EXT-BOL-25-044807	YAMIL MARRUGO
177	EXT-BOL-25-044815	YAMIL MARRUGO
178	EXT-BOL-25-044876	YAMIL MARRUGO



Diana Cristina Pérez Del Río <cesantiasdianacristina@gmail.com>

peticiones 05/02/2025

1 mensaje

Diana Cristina Pérez Del Río <cesantiasdianacristina@gmail.com>

5 de febrero de 2026 a las 10:40 a.m.

Para: alexi126@hotmail.com

CC: Maria Bolaños <sedbolivar2025@gmail.com>, Yina Palomino <ypalomino@bolivar.gov.co>

Respetado Dr Alexis Pérez
Abogado contratista:

Por medio del presente, me permito trasladar peticiones remitidas a esta dependencia, con el fin de que, en el marco de las obligaciones contractuales asumidas y de acuerdo con el objeto del contrato suscrito, proceda a realizar las actuaciones jurídicas pertinentes dentro de los términos establecidos por la autoridad judicial competente.

PETICIONES 05/02/2026

Este traslado se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 121, 122 y 123 de la Constitución Política, aplicables a quienes ejercen funciones públicas por delegación contractual, así como en las obligaciones previstas en el contrato de prestación de servicios profesionales, que imponen el deber de cumplir con diligencia, oportunidad y eficiencia las actividades asignadas, especialmente aquellas que derivan de requerimientos provenientes de autoridades judiciales.

Se advierte que el incumplimiento de los términos judiciales otorgados para atender la orden trasladada puede generar consecuencias legales y contractuales, entre ellas:

1. Responsabilidad contractual, por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, lo que puede conllevar la imposición de sanciones, multas o la terminación anticipada del contrato, conforme a las cláusulas pactadas.
2. Responsabilidad disciplinaria, cuando el contratista ejerce funciones públicas, según lo previsto en el artículo 53 de la Ley 734 de 2002 (o la norma que lo sustituya), en lo relativo al cumplimiento de deberes y al respeto de los términos propios del proceso judicial.
3. Responsabilidad fiscal, en caso de que el retardo o la inobservancia ocasione un detrimento patrimonial para la entidad.
4. Responsabilidad penal, si la omisión o dilación constituye desacato u otra conducta tipificada en el Código Penal, especialmente cuando se afecte el cumplimiento de una orden judicial.
5. Configuración de desacato, conforme al artículo 52 del Código General del Proceso, cuando el incumplimiento impida la ejecución efectiva de la orden judicial impartida.

En consecuencia, se le solicita atender de forma inmediata y prioritaria las peticiones anexas, dando respuesta dentro del término otorgado, dejando las debidas constancias en el expediente y reportando oportunamente el insumo al correo kgonzalez@bolivar.gov.co para que esta remita la respuesta a través del SIGOB

Me permito reiterar que las actuaciones realizadas, van direccionadas al cumplimiento de los principios de eficacia, celeridad y colaboración con la administración.

Cordialmente,

YINA PALOMINO ESTRADA

Directora Administrativa de Planta de Establecimientos Educativos.
Secretaría de Educación



Por favor considere su responsabilidad ambiental. Antes de imprimir este mensaje de correo electrónico, pregúntese si realmente necesita una copia impresa.

IMPORTANTE: El contenido de este correo electrónico y cualquier archivo adjunto son confidenciales. Están destinados únicamente a los destinatarios nombrados. Si ha recibido este correo electrónico por error, notifique al remitente de inmediato y no revele el contenido a nadie ni haga copias del mismo.



Diana Cristina Pérez Del Río <cesantiasdianacristina@gmail.com>

Peticiones 16/02/2025

3 mensajes

Diana Cristina Pérez Del Río <cesantiasdianacristina@gmail.com>
Para: iriarteheraluisa@gmail.com

16 de febrero de 2026 a las 2:44 p.m.

Respetada Dra Luisa Iriarte
Abogada contratista:

Por medio del presente, me permito trasladar peticiones remitidas a esta dependencia, con el fin de que, en el marco de las obligaciones contractuales asumidas y de acuerdo con el objeto del contrato suscrito, proceda a realizar las actuaciones jurídicas pertinentes dentro de los términos establecidos por la autoridad judicial competente.

PETICIONES

Este traslado se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 121, 122 y 123 de la Constitución Política, aplicables a quienes ejercen funciones públicas por delegación contractual, así como en las obligaciones previstas en el contrato de prestación de servicios profesionales, que imponen el deber de cumplir con diligencia, oportunidad y eficiencia las actividades asignadas, especialmente aquellas que derivan de requerimientos provenientes de autoridades judiciales.

Se advierte que el incumplimiento de los términos judiciales otorgados para atender la orden trasladada puede generar consecuencias legales y contractuales, entre ellas:

1. Responsabilidad contractual, por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, lo que puede conllevar la imposición de sanciones, multas o la terminación anticipada del contrato, conforme a las cláusulas pactadas.
2. Responsabilidad disciplinaria, cuando el contratista ejerce funciones públicas, según lo previsto en el artículo 53 de la Ley 734 de 2002 (o la norma que lo sustituya), en lo relativo al cumplimiento de deberes y al respeto de los términos propios del proceso judicial.
3. Responsabilidad fiscal, en caso de que el retardo o la inobservancia ocasione un detrimento patrimonial para la entidad.
4. Responsabilidad penal, si la omisión o dilación constituye desacato u otra conducta tipificada en el Código Penal, especialmente cuando se afecte el cumplimiento de una orden judicial.
5. Configuración de desacato, conforme al artículo 52 del Código General del Proceso, cuando el incumplimiento impida la ejecución efectiva de la orden judicial impartida.

En consecuencia, se le solicita atender de forma inmediata y prioritaria las peticiones anexas, dando respuesta dentro del término otorgado, dejando las debidas constancias en el expediente y reportando oportunamente el insumo al correo kgonzalez@bolivar.gov.co para que esta remita la respuesta a través del SIGOB

Me permito reiterar que las actuaciones realizadas, van direccionadas al cumplimiento de los principios de eficacia, celeridad y colaboración con la administración.

Cordialmente,

YINA PALOMINO ESTRADA

Directora Administrativa de Planta de Establecimientos Educativos.
Secretaría de Educación



Por favor considere su responsabilidad ambiental. Antes de imprimir este mensaje de correo electrónico, pregúntese si realmente necesita una copia impresa.

IMPORTANTE: El contenido de este correo electrónico y cualquier archivo adjunto son confidenciales. Están destinados únicamente a los destinatarios nombrados. Si ha recibido este correo electrónico por error, notifique al remitente de inmediato y no revele el contenido a nadie ni haga copias del mismo.



Diana Cristina Pérez Del Río <cesantiasdianacristina@gmail.com>

Respuesta a comunicación radicada – EXT-BOL-26-008252

1 mensaje

Diana Cristina Pérez Del Río <cesantiasdianacristina@gmail.com>

20 de febrero de 2026 a las 11:42 a.m.

Para: Maria Bolaños <sedbolivar2025@gmail.com>, kgonzalez@bolivar.gov.co

Cordial saludo
adjunto lo enunciado

--

Diana Cristina Pérez Del Río
Sustanciadora
SED Bolívar
Cel: 3046790780



Por favor considere su responsabilidad ambiental. Antes de imprimir este mensaje de correo electrónico, pregúntese si realmente necesita una copia impresa.

IMPORTANTE: El contenido de este correo electrónico y cualquier archivo adjunto son confidenciales. Están destinados únicamente a los destinatarios nombrados. Si ha recibido este correo electrónico por error, notifique al remitente de inmediato y no revele el contenido a nadie ni haga copias del mismo.



Respuesta a comunicación radicada – EXT-BOL-26-008252.docx

29K

Docente:
DAYRA ESTHER IRIARTE P.
Ciudad

Asunto: Respuesta a comunicación radicada – EXT-BOL-26-008252

Cordial saludo.

En atención a la comunicación radicada bajo el código **EXT-BOL-26-008252**, mediante la cual manifiesta haber recibido notificación relacionada con la generación de un certificado de historia laboral y solicita información sobre la existencia de trámites iniciados a su nombre, esta Secretaría se permite informar lo siguiente:

La plataforma Humano en Línea constituye el canal oficial dispuesto para la gestión de trámites y consultas por parte de los docentes vinculados al FOMAG. Dentro de su flujo operativo, la generación del certificado de historia laboral corresponde a un requisito previo que eventualmente puede ser utilizado para la radicación de solicitudes prestacionales; no obstante, su expedición no comporta el inicio automático de actuación administrativa tendiente al reconocimiento de prestación económica alguna, ni produce efectos jurídicos en tal sentido.

Realizada la verificación en el sistema de información institucional, únicamente se evidencia la solicitud y aprobación del certificado de historia laboral, sin que se registre radicación de trámite prestacional adicional.

Cod. Empleado	Empleado	Tipo Solicitante	Cod. Solicitante	Solicitante	Tipo Prestación	Tipo Trámite	Observaciones	Fecha Solicitud	Fecha Vence	Fecha Respuesta	Estado	T
45761356	IRIARTE PEREZ DAYRA ESTHER	Afiliado	45761356	IRIARTE PEREZ DAYRA ESTHER		Trámite Normal	Sin observaciones	02/12/2026		02/16/2026	Certificación aprobada	

En lo concerniente al acceso a la plataforma, se precisa que las credenciales (usuario y contraseña) son de carácter personal e intransferible, siendo su administración y custodia responsabilidad exclusiva del titular, conforme a los lineamientos de seguridad de la información. En caso de advertirse accesos no reconocidos o actuaciones no realizadas directamente por la titular, corresponde efectuar de manera inmediata el cambio de clave y adoptar las medidas de seguridad pertinentes.

Respecto a la manifestación relacionada con el desuso del correo electrónico registrado en el sistema, se informa que la actualización de datos básicos debe gestionarse mediante solicitud formal dirigida al Área de Planta de la Secretaría de Educación Departamental, dependencia competente para efectuar modificaciones en la información administrativa del personal docente. La veracidad y actualización

permanente de los datos de contacto son responsabilidad del servidor, en garantía de la adecuada comunicación institucional.

Finalmente, de conformidad con la revisión efectuada, no se evidencia afectación alguna a sus prestaciones sociales ni la existencia de trámite diferente al previamente referido.

FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES
Secretaría de Educación Departamental

Proyectó: Diana Pérez/Contratista



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

CONTRATOS OPS Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL 2026

FECHA DE EMISIÓN: 25 Feb 2026

FECHA LÍMITE DE PAGO: 26 May 2026

RECIBO:

260203148720



CONTRIBUYENTE

Contribuyente:	DIANA CRISTINA PEREZ DEL RIO			Identificación:	C	45561165	No. Recibo Pago: 260203148720	
Nombre Acto:	CONTRATOS OPS Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL 2026			Base Gravable	4,000,000			
Entidad Contratante:		7 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR		Nro Acto Administrativo:	1850		Fecha Del Contrato:	22 Ene 2026
Concepto		Descripción			Tarifa		Valor	
600		ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR			(4,000,000x2/100)		\$ 80,000	
650		ESTAMPILLA PRO-CULTURA			(4,000,000x2/100)		\$ 80,000	
500		ESTAMPILLA PRODESARROLLO			(4,000,000x2/100)		\$ 80,000	
374		ESTAMPILLA PRODESARROLLO (LIQUIDACION RECIBO)			(4,000,000x6/100)		\$ 21,000	
					TOTAL		\$ 261,000	



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

CONTRATOS OPS Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL 2026

FECHA DE EMISIÓN: 25 Feb 2026

FECHA LÍMITE DE PAGO: 26 May 2026

RECIBO:

260203148720



GOBERNACIÓN

Contribuyente:	DIANA CRISTINA PEREZ DEL RIO		Identificación:	C	45561165	No. Recibo Pago: 260203148720	
Nombre Acto:	CONTRATOS OPS Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL 2026		Base Gravable	4,000,000			
Entidad Contratante:	7 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR		Nro Acto Administrativo:	1850		Fecha Del Contrato:	22 Ene 2026
Concepto	Descripción			Tarifa		Valor	
600	ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR			(4,000,000x2/100)		\$ 80,000	
650	ESTAMPILLA PRO-CULTURA			(4,000,000x2/100)		\$ 80,000	
500	ESTAMPILLA PRODESARROLLO			(4,000,000x2/100)		\$ 80,000	
374	ESTAMPILLA PRODESARROLLO (LIQUIDACION RECIBO)			(4,000,000x6/100)		\$ 21,000	
				TOTAL		\$ 261,000	



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

CONTRATOS OPS Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL 2026

FECHA DE EMISIÓN: 25 Feb 2026

FECHA LÍMITE DE PAGO: 26 May 2026

RECIBO:

260203148720



BANCO

Contribuyente:	DIANA CRISTINA PEREZ DEL RIO		Identificación:	C	45561165	No. Recibo Pago: 260203148720	
Nombre Acto:	CONTRATOS OPS Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL 2026		Base Gravable	4,000,000			
Entidad Contratante:	7 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR		Nro Acto Administrativo:	1850		Fecha Del Contrato:	22 Ene 2026
Concepto	Descripción			Tarifa		Valor	
600	ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR			(4,000,000x2/100)		\$ 80,000	
650	ESTAMPILLA PRO-CULTURA			(4,000,000x2/100)		\$ 80,000	
500	ESTAMPILLA PRODESARROLLO			(4,000,000x2/100)		\$ 80,000	
374	ESTAMPILLA PRODESARROLLO (LIQUIDACION RECIBO)			(4,000,000x6/100)		\$ 21,000	
				TOTAL		\$ 261,000	



(415)7709998124714(8020)260203148724(3900)0000080000(96)20260526



(415)7709998252103(8020)260203148722(3900)0000080000(96)20260526



(415)7709998318489(8020)260203148723(3900)0000101000(96)20260526

Señores cajero y contribuyente verifiquen que el valor del pago sea igual al valor total de la factura.
BANCO GNB SUDAMERIS, BBVA , BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA SA